

Mad. 22 Mayo de 1789

1<sup>a</sup> 51 29

Enseñado

Umo: Sr

Informe en  
Rec. Comit.  
del Guante con  
el Arg. ma

*[Signature]*

Umo: Sr

Cumpliendo con el  
anterior Acuerdo  
de V. S. J. he practi-  
cado la diligencia de  
ver la alineacion que  
este Inverenido debera  
observar p.<sup>a</sup> la eleva-  
cion de la fachada  
que se nueva

Señor: Fr. Manuel Denche, Sacerdote profeso del Orden  
de Calzados de la S. S. trinidad, Postulador de la Causa de  
Canonizacion del B. Simon de Roxas y Admin.<sup>o</sup> de los  
Caudales pertenecientes a d<sup>ha</sup>. Causa; con el mayor rendi-  
miento hace presente a V. S. I. = Que en cumplimiento de  
la R.<sup>a</sup> Provision de los S.<sup>res</sup>. del Consejo de 20 de Octubre  
del año proximo pasado de 88., desea reedificar y levantar,  
segun el adjunto disen<sup>o</sup>, una Casa propia de la referida  
Causa del B.<sup>o</sup> Roxas, situada en la Calle del Baño, Man-  
zana 22o. Num.<sup>o</sup> 1o., baxo la direccion del Arquitecto,  
Academico de merito, D.<sup>n</sup> Ignacio Haan: Por lo qual, y  
para el efecto =

Supp.<sup>ca</sup> a V. S. I. se digne pasar aviso al Arquitec-  
to Mayor D.<sup>n</sup> Juan de Villanueva, para que con el per-  
miso y facultad de V. S. I., reconozca el plan, vea el sitio,  
y haga el usual tiramiento de cuerdas en la forma acos-  
tumbrada. Favor que espera el Supp.<sup>te</sup> de la rectitud y  
bondad de V. S. I. &c. Madrid 16 de Mayo de 1789.

39  
CANCELLADO  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

Fr. Manuel Denche  
*[Signature]*

planta quixese construir con arreglo a lo demostrado en el adjunto Plan que  
presenta, formado por el Arquitecto D.<sup>n</sup> Ignacio Haan, baxo cuya direccion  
ha de executarse; y h<sup>o</sup>allo que deve hacerse en los quarenta y quatro p.<sup>os</sup> de su  
longitud sobre una perfecta linea recta en el punto de la esquina a la Calle  
del Prado, y con el en donde forma el angulo saliente, y se termina



de su posesion con la Medianeria de la casa N.º introduciendose en ella  
ácia adentro un medio pie, de forma que con la esquina de la Calle de  
la Visitacion, y Mamana 249, resulte totalm.ª paralela á los  
veinte y un p.º y siete octavos que tiene la misma Calle del Bano en su  
entrada por la del Prado; en cuios terminos no se me ofrece reparo en q.º  
v.º S.º D. conceda á este Interesado el permiso que solicita para su  
construccion, y bajo las prevenciones de que esta se efectue sobre el corres-  
pond.º cimiento de Mamporreria, y Local de dos Alas y Ventanas por  
lo menos de Lavaria con buena fabrica de Mamporreria, y otros  
de lo mismo en los huecos de Puercas y Ventanas, dandola el grueso  
de tres p.º en su primer piso, y rebajandose un quarto de pie en cada  
uno por su interior, de forma que en el ultimo, y á recibir el Alero-  
resulte con el de dos y medio p.º, coronandola con aquel que dexaria ser  
de madera labrado á Sacino compuesto de Modillones proporcionado,  
solera, tocadura y Corona, dejando puercos en el Canalon de esa de la  
que recibia, y vierta las aguas del Subierro, y en la Acera á pie  
de la Calle losar de piedra berroguena solida y de buen gran  
de tres p.º de ancho por medio de grueso, sin lumbrea alguna  
de fuera en ella, colocandos los pedanos de las Puercas dentro del  
grueso de la pared, y dejando rebocada la misma fachada con toda de-  
cencia, manifestando una Construccion solida bajo un propio y decoroso  
adorno; dando aviso á v.º S.º D. este Interesado luego que la tenga  
elevada á la altura de dos varas de la superficie de la Calle



para que se Siva mandarla reconocer, è igual aviso quando la tenga  
à los Rematey para practicar la misma Diligencia, y que por èl M<sup>o</sup> Conste  
à V. S. D. haverse cumplido quanto tenga à bien resolver sobre este parti-  
cular. Madrid 25<sup>o</sup> de Mayo de 1789.

1-51-25

Juan de Sallanueva

M<sup>o</sup> S<sup>o</sup>

Con arreglo en todas sus partes como previene el Arquitecto Mayor  
en su anterior informe puede concederse la licencia que se solicita para  
la construccion de la Casa que se cita con prevencion de dar los avisos para  
su reconocim<sup>to</sup> como se expusiera con alguna combinacion respecto ala omision  
que se padece en esta parte por los Dueños de las obras ò por los M<sup>o</sup>s que  
las Executan. Madrid 2 de Junio de 1789.

el M<sup>o</sup> Conde de Aranda

Madrid 4 de Junio de 1789.

Imucty

Concedere licencia para la ejecución desta obra  
con arreglo à los informes antecedentes.

He en S<sup>o</sup> del mismo.



Ilmo. Señor

Supp. ca

Eni. Beneficario ma Caball }  
en la Calle de 1 Baño } 1789.

Fr. Manuel Perche



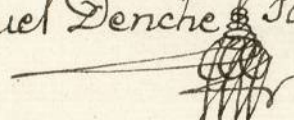
t


1-51-29  
2

Ill<sup>mo</sup> Señor.

Señor: Fr. Manuel Denche, trinitario Calzado, Postulador de la Causa de Canonización del B<sup>to</sup> Simon de Roxas; pone en noticia de V. S. I. como ya se halla en un todo concluida la fachada de la Casa nueva, que dha. Causa ha reedificado en la Calle del Baño, Manzana 220. Num<sup>o</sup>. 10.; para q<sup>e</sup> V. S. I. la pueda hacer reconocer por su Arquitecto Mayor D.<sup>n</sup> Juan de Villanueva. Madrid 12 de Agosto de 1790.

Mad. 12 de Ago. de 1790.  
Enm. Arq.<sup>o</sup>

Fr. Manuel Denche Post.<sup>or</sup>  


Informe el Arq.<sup>o</sup> Mayor si esta obra bá con  
forme a la Lic.<sup>a</sup> que para ella se concedió y  
F. M. J. or 

En consecuencia del anterior estando ce V. S. I. he visto y reconocido la fachada de la Casa que en este Memorial se expresa, construida ce nueva planta; y encuentro está ejecutada y concluida con arreglo a la licencia que para el efecto V. S. I. tiene concedida. Madrid 25 de Agosto de 1790.

Juan de Villanueva  




11 no 1  
11 no 1

1-21-22

5

Señor D. Manuel Berche, Trinitario Calzado, 10.  
Jefe de la Comision de Comisionados del 13.º Trienio  
de Paris; para en nombre de V. E. como jefe de  
ella en un todo concluida la fecha de la Comision  
ya que esta Comision ha verificado en la Calle del 13.  
no, Manzana 2.ª, Num. 10, para p.º V. E. la prueba  
deber reconocer por un Arquitecto Mayor D. Juan de  
Millanero. Madrid 12 de Agosto de 1790.

D. Manuel Berche y G.º  
[Signature]

Mano de  
[Signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a second page of a document]



1-51-25

3

Madrid  
la Villa y Corte de  
Ayuntamiento de  
El Sr. D. Juan de  
Parral



El Sr. D. Juan de Parral



7  
El ilmo. Sr.  
Ayuntamiento de  
la Villa y Corte de  
Mad?

Expone

Jr. Manuel Benche

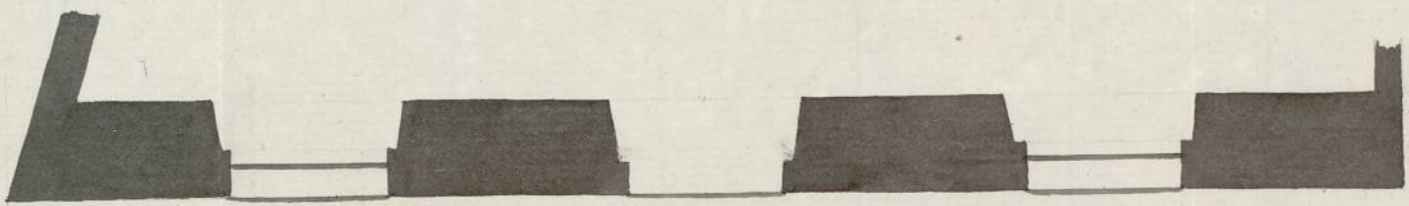
52-154  
2





Y  
 Informado á  
 Madrid en 11.  
 de Agosto  
 de 1789

Juan de Villaverde



Escala de 5 10 20 30 40 50 pies.

Ayuntamiento de Madrid

Ygnacio Haan



1-51-25

3



Mad. 27 Oct. de 1789.

mo Or  
Att. S. 1-51-25

Imuety.

Informe el Sr. Res.  
Comis. de la Real  
y el Mro. m. de  
esta Obra ha con.  
formado a la lic. que  
para ella se  
concedió.

Don Juan Ezequiel Ruiz de Gopegui vecino de esta Villa con la mayor atencion hace presente a V.S.T. se digno concederle licencia para la construccion de una casa en la calle del Clavel num. 8; y hallandose esta a los remates.  
ca. a V.S.T. se sirva mandarla reconocer y dar por bien hecha la obra de dicha casa en que recibira mrd. Madrid 6 de Octubre de 1789.

Ffmo. Sr.

Juan Ester Ruiz  
de Gopegui

En consecuencia del anterior acuerdo de

V.S.T. he reconocido la fachada de la casa que en este Mem. se expresa, construida de nueva planta; y hallo estar ejecutada con arreglo a la licencia dada por V.S.T. para su efecto. Madrid 27 de Oct. de 1789.

Juan de Illanueva

mo Or  
Att. S.

Nada tengo q. añadir a lo expuesto por el Arquitecto m. y por lo mismo me conformo con su parecer. Madrid a 5 de Nov. de 1789.

Ayuntamiento de Madrid  
Blancas



1889  
Escriba. 20 de Mayo de 1889

Señor D. Juan de Dios  
Calle de San Mateo, 10  
Madrid



Yo, D. Juan de Dios,  
alcalde de Madrid,  
certifico que el Sr. D. Juan de Dios,  
calle de San Mateo, 10,  
es propietario de un terreno  
situado en el barrio de San Mateo,  
calle de San Mateo, 10,  
con una extensión de 100 metros  
cuadrados, y que el Sr. D. Juan de Dios,  
calle de San Mateo, 10,  
es el propietario de dicho terreno.

En fe de lo cual he firmado y sellado  
este certificado en el Ayuntamiento de Madrid  
a los 20 días del mes de Mayo de 1889.

Juan de Dios  
Alcalde de Madrid







Elmo Cp

Don Juan Estevan Ruiz  
de Segovia Vecino de esta  
Corte.

Ca  
Sup. a N.S. J



Mad. V. de A. 1789.

Umo. Señor

Trinitario

Informe etc.

Res. Com. de

del Quaxto con

el Arquitecto

Mason

[Signature]

Umo. Sr

En consecuencia

del anterior acuerdo

de V. S. dig.

no seme ofrece re-

parar alguno acerca

del permiso que

este Interesado soli-

cita para elevar, en

la casa que es

Señor: Fr. Manuel Denche, trinitario Calzado, Postulador de la Causa del Beato Simon de Roxas, a V. S. l. con el mayor rendim<sup>to</sup> presento en este proximo mes de Mayo un Plan, hecho por el Arquitecto de merito D<sup>n</sup> Ignacio Haan, y obturo de V. S. l. licencia y aprobacion, p<sup>a</sup> fabricar de nuevo segun él una Casa antigua, perteneciente a d<sup>ha</sup>. Causa, situada en la Calle del Baño, Num. 10. Manz. 220. En virtud de d<sup>has</sup>. facultades, se tiraron las cuerdas por el Arquitecto mayor, con asistencia del Sr. Regidor, y demas a quienes toca concurrir, y se ha dado principio a d<sup>ha</sup>. fabrica: Pero no contando el aprobado plan mas que de quarto principal y segundo: y hallandose ahora ya d<sup>ha</sup>. Causa del B. Roxas con caudal suficiente para añadir quarto tercero; Por tanto el infrascripto P<sup>e</sup> Postulador recurre a nuevo a V. S. l., y presenta el mismo diseño añadido, formado por el d<sup>ho</sup>. Arquitecto de merito; y

Supp<sup>ca</sup> a V. S. l. que sin nuevo tiramiento de cuerdas conceda su facultad p<sup>a</sup> ponerle en execucion, y proseguir la obra baxo de este nuevo plan, remitiendole a la Arquitecto mayor de Madrid, y mereciendo su aprobacion. Favor que espera de la benignidad de V. S. l. Madrid 29 de Julio de 1789.

Fr. Manuel Denche [Signature]

nueva planta ha a construir con arreglo a la licencia ya concedida para ello por V. S. l., un Quarto tercero, bajo la precia circunstancia de que sacando el cimiento de su fachada de tres y medio pies de grueso por lo menos a la superficie de la Calle, principié en este replanteo su elevacion con él de tres p<sup>o</sup> y quarto, y la continúe desatallandose en cada piso un quarto de pie por el



interior, de forma, que en el ultimo, y afeccion el otro resalte con el  
celo dos p. y medio que se previenen en la ciudad Licensia, arreglan-  
done a esta en un todo, y observando quanto en ella se expresa y manda  
V. S. D. Que en quanto sobre el particular puedo expresar a V. S. D.

Madrid 14 de Agosto de 1789.

Juan de Villanueva  
to 5. 11. y

Con las prebenciones q. hare el Arz. to

Mor en su anterior informe puede  
concederse la licencia q. se solicita

Madrid. y Arz. to 12 de 1789  
el Marqués de Arriola

Mad. 20 de Ag. de 1789.

Inm. Arz.

Concedese esta liz. con arreglo a los informes  
anteriores.

En

En 23 del mismo







instituir, de forma, que en el ultimo y ultimo resultado en el  
cota de p. y medio que se previene en la citada Licencia, excepto  
donde se trata en un todo, y observando quanto en ella se contiene y manda  
V. S. D. Que es quanto sobre el particular queda expuesto a V. S.  
Madrid, 10 de Agosto de 1789.

Jr. Man. Berche, tri-  
nit.º Calzado

Al Illmo Sr  
Ayuntamiento de  
Madrid

Supp. ca

Sr. Medico! para  
Casa en la Calle del  
Damo

1789-



Mad. 30 de Sep. de 1789.

1-51-29

6

Inmóvil

Ilmo. Señor

Por  
Vareabr. Res.  
Com. del Quart.  
para q. disponga  
de Reconocida  
esta obra por  
el Arq. mo.

Señor: Fr. Manuel Denche, trinitario Calzado, Portu-  
gés, autor de la Causa del Beato Simon de Roxas, obtuvo  
facultad de V. S. I. en cinco de Junio del presente año  
para reedificar una Casa perteneciente a dha. Causa, sita  
en la Calle del Baño, Manzana doscientos veinte, num.<sup>o</sup>  
diez; y con la referida licencia se ha empezado a edificar.

Ilmo. Sr.  
En cumplim. del  
anterior Decreto

previniéndose en ella = que en hallándose la fachada  
a la altura de dos varas de la superficie de la Calle,  
se ha de dar aviso precisam.<sup>te</sup> a Madrid, para que lo  
mande reconocer &c.

ce V. S. I. he reco-  
nocido la fachada  
de la Casa que en  
este Memorial

En cumplim.<sup>to</sup> de esta condicion, el sobredho. parti-  
cipa a V. S. I. haber llegado ya dha. fabrica a la altura  
que se expresa, para que la mande reconocer, o executar  
lo que fuere de su agrado. Madrid 17 de Sept. de 1789.

Fr. Manuel Denche

se expresa, y

está contruyendo de Nueva planta, la q. enuentro tá arreglada a la licencia  
que V. S. I. concedió para el efecto, y por lo tanto puede continuar a su conclusion  
observando todo lo demas que previene la misma licencia. Madrid 27  
de Oct. de 1789.

Juan de Villanueva  
Ilmo. Sr.

Ayuntamiento de Madrid  
Con atencion a lo q. expone el Arquitecto M.<sup>o</sup>







126



en su anterior informe puede continuarse  
la obra que se cita Madrid y a los 31 de  
1769

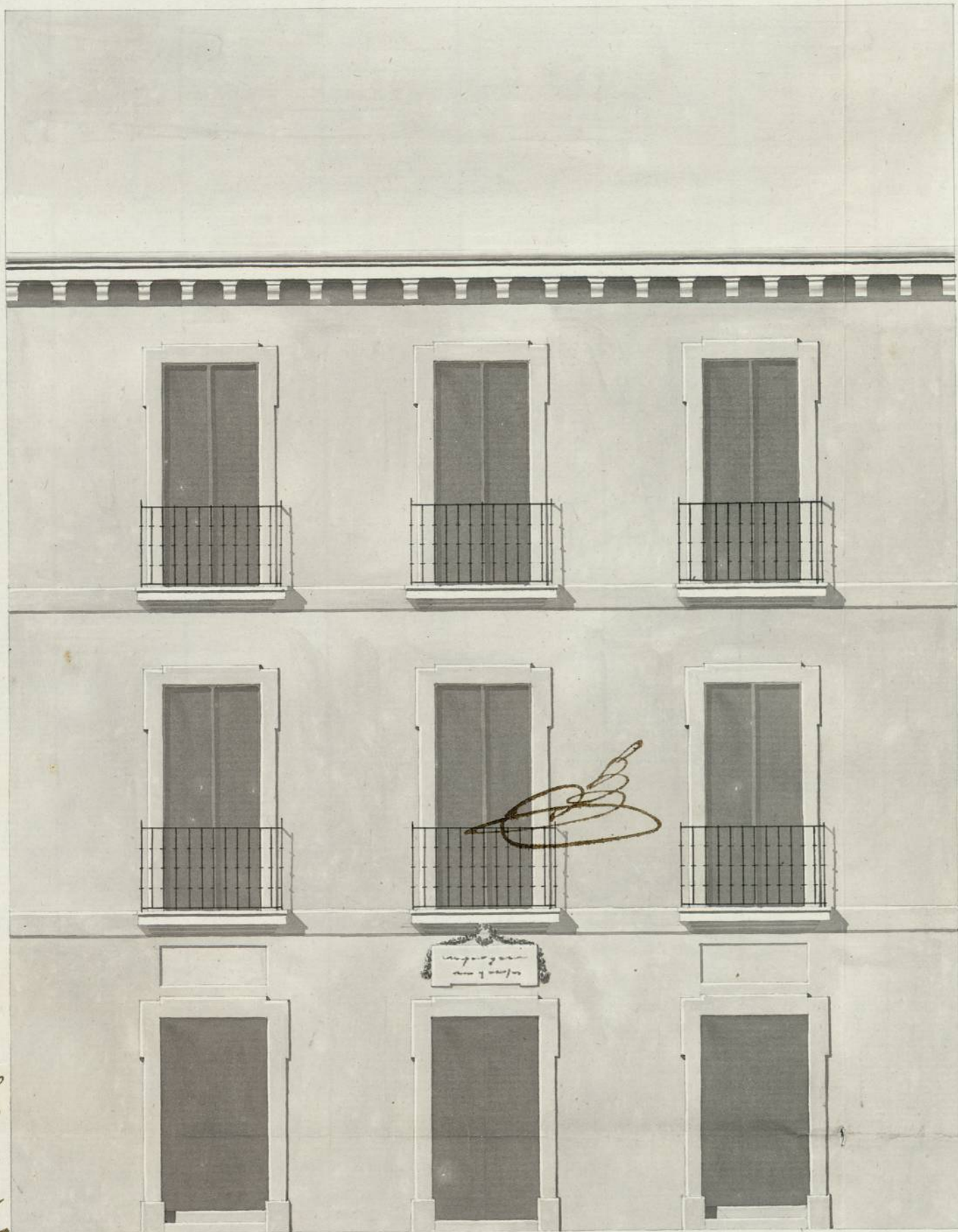
A. Mery

El  
Ayuntamiento de la  
Villa y Corte de Mad<sup>d</sup>

J. Manuel Penche

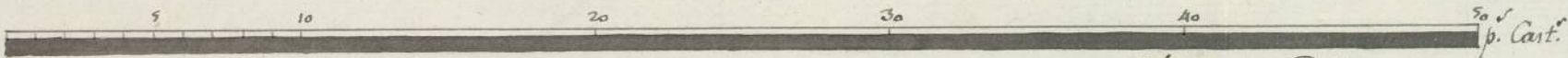
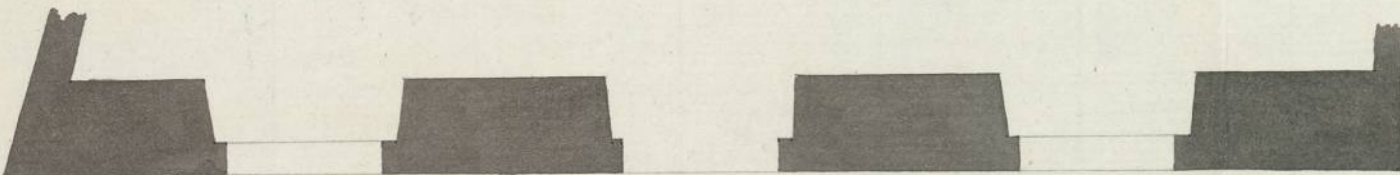
Ex<sup>ta</sup> p<sup>te</sup>





Y firmado  
 en Madrid  
 en 25 de  
 Mayo de  
 1789

Juan de Villaverde



Ignacio Haan



1-51-25

7



1-51-25



Para despachos de oficio quatro uel.  
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.  
SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS QUINIENTOS  
Y NUEVE.

By

J. Thom. de San Martin, y Silvio En. del Rey mo. S.  
del Colegio, Policia, Limpieza, y Ornato pp. desta villa de Cuad.  
Oficial de la Secretaria de su M. Ayuntamiento, vecino, y  
del Ordo noble de ella: Dox fe: Que hoy dia de la fecha estando en la  
Casa, que relaciona el memorial, que acompaña a este testimonio  
senalada con el numero diez de la manzana de cientos, y veinte  
propias de la causa del Beato Simon de Provas, sita en la calle  
del Baño Juanrel titulado de San Jeronimo: El Sr. Marques  
de Hexmorilla, Rexidor perpetuo desta dha villa, y Corrnario  
con aprobacion de S. M. del propio Juanrel, por ante mi el  
infrascripto con asistencia del Sr. P. Fr.manuel Dexehe, sacer  
dote profeso del oim de Calzaron de la Santissima Trinidad, pro  
mulador de la Causa de Canonizacion del dho Beato, y adm. de  
los Causales pertenecientes a ella; J. Juan Garcia de Lama  
Visitador general de la citada Policia; J. Lorenzo Albarran  
en thencia; J. Juan de Villanueva Arquitecto mayor  
de S. M. y desta referida villa, y sus fuentes; y J. Ignacio Itahan  
Arquitecto, y enxo en ella, por quien esta firmado el diseño  
de la nueva construccion, que se intenta en dhas Casas,

By



que tambien acompaña, y parece ha de correr por él  
su direccion; mandò S. M. <sup>ria</sup> al referido D. Juan de  
Villanueva alinear la fachada, que deva darse á la ciudad  
Casas de forma que quedasen con arreglo á Policia, y á la  
ultima resolucion de S. M. para el aumento de habita-  
ciones en esta Corte; Ten su inteligencia, y Obedecim.<sup>to</sup>  
teniendo presente el ya nominado disenõ asi lo executò  
tomando los apuntes, advertencias, y medidas, que  
hubo por convenientes, que las que fueron constaràn  
por menor del informe, y declaracion, que sobre  
este particular tiene que dar, á continuacion del  
inimado memorial, segun se le manda por el  
Acuerdo de ciudad, puesto en su virtud; Cosa lo qual  
se concluyò este facto; Y de mandato del mismo  
señor Comisario Lo el infrascrito, previne adho-  
c. y al enxo que ha de executar la obra, no la prin-  
cipie hasta que obrenca la correspond. <sup>te</sup> liz. del Ayunta-  
miento, y concedida, que sea, mientras dure la cons-  
trucccion, no ha de dejar en la Calle niexa, Cascotes,  
escombros, ni basuras; Y si todos los sabados barrida



y limpia dha Calle; y concluida la fachada ha de poner  
cañalones para recoger las aguas del Cuberto, como igualm.  
las lasas que es costumbre de piedra berroquena, y de buen  
grano, segun esta mandado por repetidas oñs; Lo q.<sup>o</sup> pro-  
moveron cumplir, como tambien lo que por dho Arquitec-  
to maior se prebenga en su declaracion. Y para q.<sup>o</sup> conste  
en la Secretaria de Ayuntamiento de esta citada villa, y de  
mandato de proprio C. Comis. lo pongo por Testimonio, q.  
digo, y fize en Madrid a veinte y dos de mayo de mil  
setecientos ochenta y nueve.



Fecho en  
dha. de S. Martín  
y Silveo.

*[Handwritten signature]*



Para despachos de oficio quatro mrs.



**SELLO CUARTO DE CARLOS III.  
VALTA PARA EL REYNADO DE S. M. E. S. D. CARLOS III.  
DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE.**

